

ANEXO TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE			
PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U/M
1	"SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEPORTIVA"	1	Servicio

1. JUSTIFICACIÓN.

Al inicio de esta gestión, se encontró que la Subdirección de Deporte se encuentra integrada con la infraestructura con la que se ofrece múltiples servicios en materia deportiva, se distribuía en varios deportivos que, a su vez, cuentan con instalaciones orientadas a la práctica de diferentes disciplinas deportivas, en las que se han logrado resultados positivos en materia de activación física, como aquellas de mayor demanda por la ciudadanía.

El objetivo central de la administración de la Alcaldía Cuauhtémoc es, en materia deportiva, garantizar **el acceso de la población en general a servicios deportivos de calidad, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes de la demarcación**. Con dicho objetivo, la prioridad es ofrecer servicios deportivos al mayor número de habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, privilegiando la atención a sectores vulnerables, multiplicando las posibilidades de formación, recreación y diversión, y como consecuencia, el desarrollo del deporte de competencia o de alto rendimiento.

Dado lo anterior, resulta indispensable para poder cumplir con los objetivos planteados en materia deportiva, el contratar un Servicio Integral de Gestión Deportiva en los diferentes centros deportivos con instalaciones acuáticas, que coadyuve a elevar la calidad en los servicios prestados a la población y que transparente los procesos administrativos lo cual no puede satisfacerse solo con los recursos humanos, materiales y técnicos de la Alcaldía.

1.1. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Mejorar y hacer más eficiente el registro, identificación, atención, imagen y control de usuarios inicialmente en los seis centros deportivos de la Alcaldía Cuauhtémoc que cuentan con instalaciones acuáticas, a través de la simplificación de los procesos de inscripción, cobro de cuotas, eficacia en el control de accesos, y operación de las instalaciones así como el apoyo de personal técnico operativo especializado en materia de atención a usuarios, lo anterior con la finalidad de reducir los tiempos de espera para trámites administrativos, disminuir posibles errores humanos en el proceso de recaudación y reporte de ingresos autogenerados, brindar un ágil y confiable control de las personas que ingresan a las instalaciones deportivas y contar con perfiles idóneos respecto a los recursos humanos especializados; los aspectos de mejora son los siguientes:

- **Simplificación del proceso de inscripción y pago de mensualidades:** Se propone reducir significativamente el tiempo de atención desde que un prospecto acude a las instalaciones deportivas para solicitar información, hasta que se le asigna una actividad, grupo, horario y profesor, y se formaliza su inscripción. Este proceso optimizado permitirá una experiencia más eficiente y satisfactoria para los usuarios.
- **Transparencia en procesos administrativos e incremento de ingresos autogenerados:** La recaudación de ingresos autogenerados será controlada, supervisada y monitoreada diariamente. Además, se contará con herramientas estadísticas en tiempo real que permitirán generar reportes diarios, semanales, mensuales, bimestrales o anuales, según las necesidades de información. Esto garantizará una mejor toma de decisiones y el máximo aprovechamiento de las instalaciones deportivas, incrementando así los ingresos autogenerados mediante una gestión eficiente de inscripciones y rentas.

- **Reducción en el uso de insumos:** La modernización de los procesos de control de usuarios disminuirá el consumo de materiales como tinta para impresoras, artículos de papelería y documentos impresos para credencialización, contribuyendo a una gestión más sostenible y eficiente.
- **Control de usuarios y actividades:** Se dispondrá de información estadística detallada sobre la disponibilidad de instalaciones, cupos por clase, horarios, profesores, disciplinas y rangos de edad. Esto permitirá evitar la saturación de grupos, minimizando riesgos de accidentes y mejorando la calidad de atención durante las clases.
- **Calidad en el servicio de las escuelas técnico-deportivas:** Se implementará una herramienta para medir la productividad de los prestadores de servicios deportivos con base en indicadores como el número de usuarios atendidos, así como las altas y bajas en sus grupos. Esto asegurará un monitoreo constante del desempeño y la calidad del servicio.
- **Control de acceso:** Se establecerán medidas para garantizar un acceso seguro y adecuado a las instalaciones acuáticas, contribuyendo al fomento del deporte y la actividad física en todos los niveles.
- **Seguridad:** Prevenir el ingreso de personas no autorizadas a las instalaciones.
- **Ingresos autogenerados:** Asegurar que los usuarios cumplan con los pagos correspondientes antes de acceder a los servicios.
- **Calidad:** Facilitar un ingreso ágil y eficiente a las actividades acuáticas, mejorando la experiencia del usuario.

2. FUNDAMENTO LEGAL

I. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en el artículo 8°, inciso E, que Toda persona tiene derecho pleno al deporte, también se establece en el artículo 8, inciso E, apartado a, El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual: Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.

II. La Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, mediante el Artículo 31, Fracción I, IV; y la Ley General de Cultura Física y Deporte mediante el Artículo 33, Artículo 88 Fracción I, II, III, IV, V, VI y VII.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio Integral de Gestión Deportiva a los siguientes centros deportivos de la Alcaldía Cuauhtémoc:

DEPORTIVO	DIRECCIÓN
Centro Deportivo Cuauhtémoc	Luis Donaldo Colosio esq. Aldama, Buenavista, 06350 Ciudad de México, CDMX
Centro Social y Deportivo Guelatao	Republica de Honduras S/N, Cuauhtémoc, Centro, 06000 Ciudad de México, CDMX
Centro Social y Deportivo Cinco de Mayo	5 de Mayo Manuel Gonzalez 267, Tlatelolco, 06900 Ciudad de México, CDMX
Centro Social y Deportivo Antonio Caso	Paseo de La Reforma Nte. 680, Nonoalco, Tlatelolco, 06900 Ciudad de México, CDMX
Centro Deportivo José María Morelos y Pavón	Rivero 21, Peralvillo, Morelos, 06200 Morelos, CDMX
Centro Deportivo Bicentenario	Eje 3 Sur (Dr. Morones Prieto) #56 (Dr. Barragán) 06780 Cuauhtémoc, Ciudad de México

4. DESCRIPCIÓN DETALLADA

a) El prestador del servicio será el encargado de implementar un mecanismo para diseñar, organizar y ejecutar el proceso de registro, identificación, atención, imagen y control de usuarios, evaluación de productividad por actividad, profesor y horario;

así como implementar un adecuado control de acceso de usuarios, cobros y reporte de autogenerados de las instalaciones deportivas antes descritas:

Ingresos:

- Cobro de los conceptos y cuotas por aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado.
- Los cobros de los conceptos antes mencionados se realizarán con tarjeta de débito, crédito directamente en los centros deportivos, por medio de transferencia o depósito bancario realizado en la cuenta de la Alcaldía Cuauhtémoc o cualquiera de las opciones autorizadas que ponga a disposición de los usuarios la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Colaborar con el administrador de cada deportivo para realizar la emisión de facturas y/o recibos a los usuarios a través del sistema de facturación oficial del Gobierno de la Ciudad de México "SISFAC" o cualquier recibo con validez oficial por finanzas de la CDMX.

Insumos:

1. Proveer materiales de oficina mínimo indispensable para la operación de las diferentes áreas administrativas respecto a actividades acuáticas.
 - Diseñar, producir y difundir en los distintos medios de comunicación publicidad de las actividades ofertadas en los centros deportivos de acuerdo con el manual de identidad gráfica de la Alcaldía Cuauhtémoc, con previa autorización.

Recursos Humanos:

- Colaborar con el administrador de cada deportivo para realizar la evaluación de productividad y cumplimiento de metas del personal administrativo y técnico deportivo.

b) RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

2. El prestador de servicios deberá ser responsable de su equipo, insumos y demás artículos incluidos en el servicio, que requiera para un correcto funcionamiento.
3. Establecer mecanismos de control de usuarios para el máximo aprovechamiento de la infraestructura deportiva, utilizando los recursos de los que dispone cada centro deportivo.
4. El prestador de servicios proveerá de un supervisor que proporcione la información de las actividades deportivas implementadas en los centros deportivos, además de dar solución a los problemas que lleguen a presentarse respecto a los sistemas de control de acceso, ya sea por el estatus en el control de pagos o por criterios procedimentales.
5. Implementar un mecanismo para el registro y la recaudación segura, rápida, transparente y eficiente de ingresos autogenerados de los centros deportivos antes mencionados, para la entrega oportuna de los informes de ingresos autogenerados al área de finanzas de la Alcaldía Cuauhtémoc.
6. El prestador de servicios deberá dar aviso a la administración del deportivo y verificará que las instalaciones deportivas cuenten con los recursos humanos especializados y técnicos, así como materiales mínimos necesarios para su adecuado funcionamiento.
7. Realizar diagnósticos que identifiquen las disciplinas deportivas de mayor impacto y demanda en la población para atender a un mayor número de usuarios en los centros deportivos.

8. El prestador de servicios entregará el análisis de productividad del personal técnico deportivo con base al número de usuarios atendidos, por hora, carril, nivel técnico de las instalaciones mencionadas.
9. Detectar fallas que pongan en riesgo la funcionalidad de la infraestructura deportiva, para el uso y aprovechamiento de los usuarios.
10. El prestador de servicios dará opciones de forma inmediata al prospecto interesado en los servicios deportivos de la Alcaldía Cuauhtémoc para lograr la inscripción del mismo en el menor tiempo posible, con el objetivo de que todos los prospectos tengan una opción deportiva a elegir en los centros deportivos.
11. Realizar el análisis de la capacidad instalada dentro de la infraestructura deportiva de la Alcaldía Cuauhtémoc, para determinar la disponibilidad de atención de demandas ciudadanas de Escuelas Técnico-Deportivas respecto a actividades acuáticas.
12. El prestador de servicios se encargará de establecer la comunicación con la ciudadanía orientada a la gestión comercial, el marketing y atención al público.
13. Colaborará dando seguimiento a la atención y el registro, inscripción y control de usuarios con base al procedimiento administrativo, y que el personal brindar un servicio eficiente, profesional, especializado y de calidad a los usuarios.
14. Prever recurso humano especializado para desarrollar actividades técnico-operativas, para dar un servicio de calidad cuyos perfiles cuenten con el dominio de los modelos de entrenamiento más avanzados y reconocidos como es el ATR, liderazgos en gestión deportiva, marketing deportivo, inclusión, evaluación técnico-deportiva, salvamento acuático, habilidades directivas y de desarrollo de personal.
15. El prestador de servicios a través de web mail mantendrá la comunicación y todos aquellos mensajes que por su importancia deban ser difundidos a los usuarios, informando de las actividades y pormenores que se susciten en el centro deportivo.
16. Contribuir a la creación de una comunidad del Deporte de la Alcaldía Cuauhtémoc y entregar un gráfico con datos recopilados de las redes sociales.
17. El prestador de servicios deberá proveer a la Alcaldía Cuauhtémoc de cada deportivo un análisis mensual del número de usuarios inscritos en donde se identifique por actividad el número de usuarios vigentes, bajas y altas.
18. El prestador de servicios en colaboración con el administrador de cada deportivo llevará el control de la aplicación de los descuentos otorgados por la Dirección General de Desarrollo Social, verificando que se otorguen conforme a los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas que se cobrarán por concepto de Aprovechamientos y Productos derivados de los servicios que se presten en centros deportivos, dependientes de la Dirección General de Desarrollo Social, entregando un informe detallado que contenga como mínimo datos generales del usuario, oficio de autorización, tipo y porcentaje de descuento y concepto en el que se aplica el beneficio, así como la vigencia del mismo.
19. Implementar un CRM con el objetivo de conocer el interés de la ciudadanía sobre las instalaciones deportivas y actividades ofrecidas que permita evaluar la capacidad de inscripciones (apertura-cierre), así como el análisis de todas las fuentes de interés para la apertura de nuevas actividades.
20. El prestador de servicios se encargará de optimizar y automatizar los procesos administrativos para reducir los tiempos de espera a los usuarios y posibles usuarios.
21. El prestador de servicios entregará la información que solicite la Subdirección de Deporte relativa a los pagos realizados por los usuarios por productos o aprovechamientos.
22. El prestador de servicios proveerá a los administradores de las instalaciones de forma mensual un reporte digital o impreso sobre los usuarios que tengan adeudos y sean susceptibles a baja administrativa.

c) **ALCANCES**

En tema de operación el servicio debe de cumplir con lo siguiente:

- **SERVICIOS**

- Colaborar con la atención a los ciudadanos interesados en el proceso de inscripción en alguna de las diferentes disciplinas o servicios ofertados dentro de los deportivos antes mencionados.

- Implementar una estrategia de control y acceso de usuarios y control eficiente de la recaudación, registro y reporte de ingresos autogenerados.
- Los horarios de enseñanza de las diferentes disciplinas estarán establecidos de acuerdo con las necesidades del usuario y en un horario de lunes a domingo de acuerdo con la programación de cada uno de los centros antes mencionados.
- Se podrá contemplar eventos, previa autorización de la Subdirección de deporte con el fin de promover las diferentes disciplinas y talleres con su respectiva programación, y bajo la supervisión del administrador de las instalaciones deportivas.
- Se deberá dar a conocer y tener a la vista los lineamientos de operación de la instalación deportiva, vigentes dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Colaborar con las autoridades de los centros deportivos respecto a la seguridad e integridad de los usuarios en todo momento durante su estancia al interior de las instalaciones deportivas antes mencionadas.
- Cualquier situación inherente a la administración de los inmuebles en mención, será exclusivamente “la Alcaldía” a través de la Subdirección de Deporte quien podrá autorizar cualquier acción que por su naturaleza modifique, algún rubro.
- Todo el tiempo se respetará la imagen institucional, además de apegarse a los lineamientos y directrices que genera la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Deporte, del mismo modo cualquier cambio deberá constar por escrito y con autorización expresa del área solicitante.

d) SERVICIOS TÉCNICOS

Para lograr el cumplimiento de los objetivos antes mencionados se requiere que el prestador de servicios implemente los recursos necesarios para la gestión administrativa y técnico operativa que no puedan ser proporcionados por parte de la Alcaldía Cuauhtémoc, los cuales cuenten con múltiples herramientas que individualmente se utilicen para ejecutar tareas administrativas y que, en conjunto, simplifiquen los procesos operativos, productivos y financieros que requiere la administración pública de los centros deportivos.

El prestador de servicios deberá asegurar la capacidad operativa, sistemática y técnica requerida para atender el volumen de transacciones que se realizan diariamente en los centros generadores incluidos en el contrato, los cuales deben ser desde inscripciones, empadronamientos, registros, generación de reportes autogenerados, nóminas, control de acceso, registro de horarios y generación de facturas.

El prestador de servicios deberá asegurar que cuenta con un adecuado manejo y resguardo de la información para evitar el mal uso de datos personales y financieros de los usuarios y de los centros deportivos, cumpliendo en todo momento con la “Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”.

El Servicio Integral de Gestión Deportiva deberá simplificar, organizar y proporcionar los siguientes datos:

- Alta / baja de usuarios, alberca o actividades
- Información de RRHH por alberca – deportivo
- Control financiero
- Generación de reportes en todas las posibilidades: día, semana, mes, año, por usuario, por centro deportivo, por actividad, por horario o de acuerdo con lo que requiera el área solicitante.
- Información de manuales para el personal administrativo, técnico y operativo de atención a usuarios.

5. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Subdirección de Deporte, es el área solicitante y derivado de sus atribuciones y responsabilidades conferidas normativamente, asume la supervisión en la aplicación del Servicio Integral de Gestión Deportiva hasta su conclusión y en su caso, manifestar la recepción a satisfacción de cada uno de ellos.

6. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

El prestador de servicios está obligado a proporcionar los servicios en las instalaciones que designe para tal efecto el área solicitante, conforme a las circunstancias de tiempo, lugar, condiciones y términos para el desarrollo de los servicios que le requiera.

Los materiales e instrumentos utilizados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y buena apariencia, esto es limpios, durante la prestación del servicio, sin que dicha circunstancia sea causal para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de los trabajos extraordinarios.

El prestador de servicios deberá ser el responsable de su equipo e insumos y demás artículos incluidos en el (los) servicio (s).

El área solicitante será la responsable de recibir los servicios a entera satisfacción, así como de la evaluación conforme a sus necesidades de las diversas actividades realizadas.

7. RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ALCALDÍA

- Implementar los programas definidos en el centro deportivo para la promoción y fortalecimiento de la cultura física y deporte.
- Implementar los programas deportivos institucionales y dar seguimiento a los programas definidos por la coordinación de promoción deportiva, gubernamentales del orden local y federal, así como las modalidades de descuento en los deportivos de acuerdo con la normatividad aplicable para incrementar la participación de la población y elevar el nivel competitivo.
- Organizar eventos competitivos, intra e interinstitucionales en disciplinas deportivas, para motivar y reactivar el espíritu competitivo de las y los atletas (niños, niñas, jóvenes, adultos, personas adultas mayores y personas con discapacidad).
- Implementar acciones en las instalaciones deportivas en el proceso de formación, capacitación, desarrollo y conformación de los equipos representativos para el desarrollo del rendimiento. participar en la elaboración de proyectos deportivos competitivos para maximizar el rendimiento y desempeño de las y los deportistas actividades deportivas.
- Supervisar al personal que imparte las actividades al interior del centro deportivo, para garantizar la participación de la población y dar seguridad a niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Coordinar el desarrollo de eventos deportivos competitivos para incluir a las familias en las actividades.
- Coordinar las actividades deportivas competitivas y recreativas que se realicen en los deportivos, con el propósito de generar opciones que fortalezcan a la comunidad en la materia y la conformación de equipos representativos de deportes convencionales y adaptados.
- Gestionar la funcionalidad de las instalaciones para su aprovechamiento y brindar los servicios deportivos.
- **Aplicar, gestionar, capacitar y hacerse cargo por completo de todos los programas de protección civil en cada una de sus instalaciones y adecuación de las instalaciones para la seguridad de todos los usuarios, lo cual conforma alarmas, desfibriladores, extinguidores, etc.**
- Reportar las necesidades de mantenimiento menor, mayor, preventivo y correctivo para brindar la atención al público en las instalaciones de los deportivos.
- **Proveer del recurso humano, del equipamiento y materiales, para mantener en operación la infraestructura deportiva.**
- Atender las recomendaciones y solicitudes relacionadas con la infraestructura de los deportivos para brindar servicio a las y los usuarios.
- Supervisar que los servicios deportivos sean impartidos por personal calificado y que se lleve a cabo la captación de los ingresos autogenerados por el centro deportivo para brindar un servicio adecuado a las personas usuarias.
- Monitorear las actividades para generar seguridad de las y los usuarios durante las prácticas deportivas.
- Aplicar el procedimiento establecido para la recaudación, registro y reporte de los productos y aprovechamientos de ingresos autogenerados.

- Reportar las altas y bajas de los y las usuarios de las instalaciones deportivas para la actualización del padrón.
- Gestionar la capacitación continua específica de cada perfil administrativo y deportivo en las áreas de atención de las instalaciones deportivas para brindar los servicios a las y los usuarios de las escuelas técnico-deportivas y equipos representativos

8. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

9. PARTIDA ESPECÍFICA.

Los recursos destinados a cubrir el gasto por concepto “Servicio Integral de Gestión Deportiva”, son participaciones, asignadas a las funciones y actividades de la Dirección General de Desarrollo Social, partida específica 3993 “Subrogaciones”.

10. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO.

La facturación y pago del Servicio, se realizará conforme al instructivo de pago a proveedores de la Alcaldía Cuauhtémoc, el cual será entregado al prestador de servicios adjudicado oportunamente.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El prestador de servicio garantizará el trabajo y los insumos prestados desde el inicio hasta la terminación de cada jornada y proporcionará todo el material adicional o complementario que la supervisión del servicio requiera sin que esto genere un costo extra.

12. PENAS CONVENCIONALES.

Establecido el compromiso contractual y el periodo de la prestación del servicio, la supervisión podrá penalizar al prestador del servicio por un 3 % (tres por ciento) del importe total del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento del calendario establecido, desde el primer día en que no se cumplan las actividades programadas.

Para garantizar la óptima funcionalidad y durabilidad de estas infraestructuras, es necesario considerar una serie de trabajos y servicios adicionales que complementen el “SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEPORTIVA”

Durante la ejecución del servicio, pueden surgir diversas situaciones que requieran soluciones específicas y personalizadas. A fin de atender de manera oportuna y eficiente estas eventualidades, se considera fundamental contar con un catálogo de conceptos adicionales que permita:

- Identificar de manera proactiva posibles deterioros o fallas en las instalaciones.
- Evaluar y seleccionar las opciones de reparación o sustitución más adecuadas.
- Garantizar la continuidad de los servicios y la seguridad de los usuarios.

Este catálogo, que se presentará en detalle, servirá como referencia para la elaboración de presupuestos adicionales y la toma de decisiones informadas.

CONCEPTO NO.	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT.	U.M.
1	MANTENIMIENTO DE PINTURA VINÍLICA, EN MUROS DE TABLAROCA, MURO DE TABIQUE O CONCRETO EN MATERIAL LISO, PASTA O APLANADO, DE 0.00 HASTA 4.0 M. DE ALTURA. PREVIA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO 5X1. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, RESANES, LIJADO, DESPERDICIOS, ACARREOS, APLICACIÓN HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA EL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1	m2
2	MANTENIMIENTO DE PINTURA VINÍLICA, EN MUROS DE TABLAROCA, MURO DE TABIQUE O CONCRETO EN MATERIAL LISO, PASTA O APLANADO, DE 4.00 HASTA 8.00 M. DE ALTURA. PREVIA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO 5X1. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, RESANES, LIJADO, DESPERDICIOS, ACARREOS, APLICACIÓN HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA EL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1	m2
3	MANTENIMIENTO DE PINTURA VINÍLICA EN MUROS DE TABLAROCA, MURO DE TABIQUE O CONCRETO EN MATERIAL LISO, PASTA O APLANADO, DE 8.00 HASTA 12.00 M. DE ALTURA. PREVIA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO 5X1. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, RESANES, LIJADO, DESPERDICIOS, ACARREOS, APLICACIÓN HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA EL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1	m2
4	MANTENIMIENTO DE PINTURA VINÍLICA, EN MUROS DE TABLAROCA, MURO DE TABIQUE O CONCRETO EN MATERIAL LISO, PASTA O APLANADO, DE 12.00 HASTA 16.00 M. DE ALTURA. PREVIA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO 5X1. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, RESANES, LIJADO, DESPERDICIOS, ACARREOS, APLICACIÓN HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA EL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1	m2
5	MANTENIMIENTO DE PINTURA VINÍLICA, EN MUROS DE TABLAROCA, MURO DE TABIQUE O CONCRETO EN MATERIAL LISO, PASTA O APLANADO, DE 16.00 HASTA 20.00 M. DE ALTURA. PREVIA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO 5X1. EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, RESANES, LIJADO, DESPERDICIOS, ACARREOS, APLICACIÓN HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA EL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	1	m2
6	REPARACIÓN TUBERÍA PVC CÉDULA 40 1 1/4", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	1	Metro Lineal
7	REPARACIÓN TUBERÍA PVC CÉDULA 40 1 1/2", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	1	Metro Lineal
8	REPARACIÓN TUBERÍA PVC CÉDULA 40 2", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	1	Metro Lineal
9	REPARACIÓN TUBERÍA PVC CÉDULA 40 3", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	1	Metro Lineal
10	REPARACIÓN TUBERÍA PVC CÉDULA 40 4", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	1	Metro Lineal
11	REPARACIÓN TUBERÍA PVC CÉDULA 40 6", CON COPLES, CODOS, SOLVENTE Y PEGAMENTO/METRO LINEAL	1	Metro Lineal
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO NO.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. P.U.O.T. DE 16 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	1	Metro Lineal
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO NO.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. P.U.O.T. DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	1	Metro Lineal
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO NO.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN	1	Metro Lineal

	Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. P.U.O.T. DE 27 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.		
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO NO.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. P.U.O.T. DE 35 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	1	Metro Lineal
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO NO.14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. P.U.O.T. DE 53 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	1	Metro Lineal
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. GRADO ELÉCTRICO, TIPO PESADO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, FIJACIÓN, CEMENTO, COPLÉ, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO NO.14, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. P.U.O.T. DE 35 MM. DE DIÁMETRO.	1	Metro Lineal
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. GRADO ELÉCTRICO, TIPO PESADO. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE CON SEGUETA, FIJACIÓN, CEMENTO, COPLÉ, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO NO.14, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL. P.U.O.T. DE 53 MM. DE DIÁMETRO.	1	Metro Lineal
19	REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PRINCIPALES Y AUXILIARES, INTERRUPTORES Y TABLEROS, REVISIÓN Y CHEQUEO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ACUERDO CON LOS REPORTES DE FALLA, DETERMINACIÓN DE NIVELES DE ENERGÍA, MIDIENDO LA DISCONTINUIDAD DE LÍNEAS DEFECTUOSAS, AISLAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, Y COMPROBACIÓN A DETALLE DE QUE SE HAN INSTALADO CORRECTAMENTE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y TODOS LOS CIRCUITOS SON SEGUROS PARA EVITAR ELECTROCUCIONES, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	1	Metro Lineal

LOS TRABAJOS MENCIONADOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS, YA QUE SE PUEDE SUSCITAR UN IMPREVISTO QUE NECESITE ATENCIÓN URGENTE Y SI LA EMPRESA CUENTA CON LAS CAPACIDADES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, ESTOS SERÁN INDICADOS POR EL SUBDIRECTOR DE DEPORTE, ASÍ COMO EL ORDEN DE PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS.

ATENTAMENTE

IRVING OSVALDO LÓPEZ VELAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE DEPORTE

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

No. de Caso:

Área solicitante: Subdirección de Deporte

Descripción Genérica del bien, arrendamiento o servicio: "SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DEPORTIVA"

Partida (s) Presupuestal (es): 3993 "SUBROGACIONES"

Monto estimado del Requerimiento: \$6,500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Actividades por desarrollar: "Implementar un mecanismo para diseñar, organizar y ejecutar el proceso de registro, identificación, atención, imagen y control de usuarios, evaluación de productividad por actividad, profesor y horario; así como implementar un adecuado control de acceso de usuarios, cobros y reporte de autogenerados de las instalaciones deportivas"

Justificación del bien, arrendamiento o servicio a adquirir: Es indispensable el servicio integrado de gestión deportiva para el buen funcionamiento de los Centros Sociales y Deportivos.

Entrega de los bienes o Periodo del Servicio: Durante el ejercicio 2025.

Justificación del Área: La Subdirección de Deporte solicita la contratación de una empresa para llevar a cabo el servicio "Integral de Gestión Deportiva", con la finalidad de contar con instalaciones dignas, seguras y funcionales para así brindar un mejor servicio a los usuarios de las áreas. El objetivo central de la administración de la Alcaldía Cuauhtémoc es, en materia deportiva, garantizar el acceso de la población en general a servicios deportivos de calidad, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes de la demarcación. Con dicho objetivo, la prioridad es ofrecer servicios deportivos al mayor número de habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, privilegiando la atención a sectores vulnerables, multiplicando las posibilidades de formación, recreación y diversión, y como consecuencia, el desarrollo del deporte de competencia o de alto rendimiento. Dado lo anterior, resulta indispensable para poder cumplir con los objetivos planteados en materia deportiva, el contratar un Servicio Integral de Gestión Deportiva en los diferentes centros deportivos con instalaciones acuáticas, que coadyuve a elevar la calidad en los servicios prestados a la población y que transparente los procesos administrativos lo cual no puede satisfacerse solo con los recursos humanos, materiales y técnicos de la Alcaldía.

EVA YAHIEL GUERRERO VÁSQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR

IRVING OSVALDO LÓPEZ VELAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE DEPORTE